



DESARROLLO TERRITORIAL

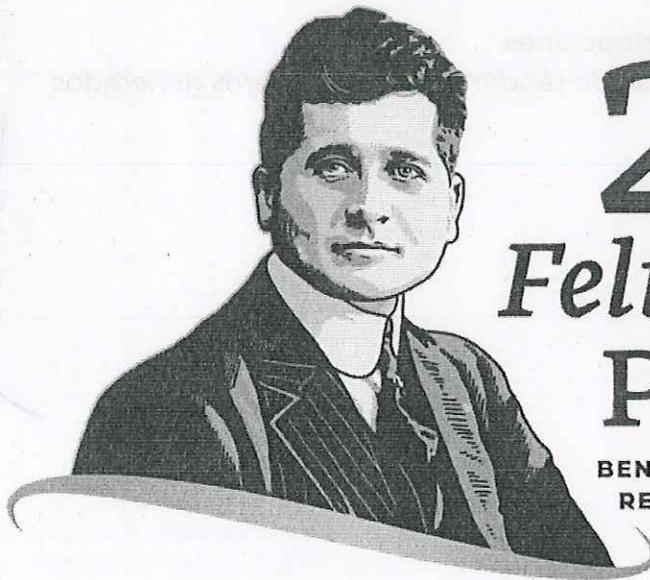
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI

COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA CONCENTRACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS CUENTAS PRODUCTIVAS



AÑO DE
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

AGOSTO 2024



CONTENIDO

	Pág.
I. Consideraciones.	3
II. Objetivo.	3
III. Marco Jurídico.	3
IV. Referencias.	4
V. Alcance.	4
VI. Glosario y Acrónimos	4
VI.I. Acrónimos.	5
VII. Lineamientos de las funciones y atribuciones	5
VIII. Procedimiento para la concentración de rendimientos financieros generados por las cuentas productivas.	8
IX. Diagrama de Flujo	11
X. Artículo Transitorio.	13
XI. Disposiciones finales.	13
XI.I Autorización.	14
XII. Bitácora de actualizaciones	15



I. Consideraciones

De acuerdo con el principio básico plasmado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: "Los recursos económicos de que disponga la federación, los estados, los municipios, la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados," se hace importante contar con un marco normativo que oriente un sistema de gestión para la concentración de rendimientos financieros generados por las cuentas productivas de la Comisión Nacional de Vivienda a la Tesorería de la Federación.

La recaudación comprende la recepción y concentración, así como la recepción y entero de recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal.

Por lo anterior, se hace necesario establecer el procedimiento relativo a la concentración de los rendimientos financieros generados por las diferentes cuentas bancarias productivas de la CONAVI, para su entero a la Tesorería de la Federación.

II. Objetivo

El presente tiene como objeto garantizar y mantener un control eficiente los rendimientos financieros que generen las cuentas bancarias productivas de la Comisión Nacional de Vivienda, con base en las Disposiciones de la Ley de Tesorería de la Federación y su reglamento.

III. Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes

- Ley de Tesorería de la Federación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Disposiciones

- Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda.
- Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería.
- Manual de Organización de la Comisión Nacional de Vivienda.

IV. Referencias

Guía para la elaboración o actualización de Documentos Normativos de la Comisión Nacional de Vivienda.

V. Alcance

El presente instrumento aplica para la concentración de rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias productivas a nombre de la Comisión Nacional de Vivienda para su entero a la Tesorería de la Federación.

El presente procedimiento es de observancia general en cumplimiento a las leyes y reglamentos de la Tesorería de la Federación.

VI. Glosario y Acrónimos

Glosario: Para los efectos de este Manual de Procedimientos, se entenderá y utilizará cada uno de los siguientes términos, en singular o plural, según corresponda, con inicial mayúscula o con, mayúsculas, como indica su definición:

- Banco:** Entidad financiera o institución del Sistema Financiero Mexicano en el cual se mantienen los recursos radicados para los Programas u operaciones de la Comisión Nacional de Vivienda.
- Cuenta Bancaria Productiva:** Cuenta en donde se manejan exclusivamente los recursos federales y sus rendimientos, previamente autorizada y registrada de forma definitiva en la Tesorería de la Federación.



- iii. **Líneas de Captura:** Se refiere a la clave alfanumérica de 20 caracteres proporcionada por la Tesorería de la Federación con el cual identifica el concepto de pago.
- iv. **Póliza de Egresos:** Documento donde se registran y anexan los comprobantes de aquellas operaciones en las cuales se haya elaborado un cheque, una orden de pago, una transferencia electrónica como medio de pago, es decir, que esta póliza se elabora cuando las operaciones impliquen una salida de recursos de las cuentas bancarias.
- v. **Rendimiento:** Beneficio obtenido en las cuentas productivas aperturadas con las Instituciones Bancarias autorizadas.

VI.I. Acrónimos:

- COMERI:** Comité de Mejora Regulatoria Interna.
- DPP:** Dirección de Programación y Presupuesto.
- PEC:** Pago electrónico de contribuciones.
- SIT:** Sistema Integral de Tesorería.
- SVRC:** Subdirección de Validación y Registro Contable.
- SCPT:** Subdirección de Control Presupuestal y Tesorería.
- SRH:** Subdirección de Recursos Humanos.
- TESOFE:** Tesorería de la Federación.

VII. Lineamientos de las funciones y atribuciones.

Internos

- a. Reportar los rendimientos financieros que generen las cuentas bancarias productivas de la CONAVI.
- b. Ingresar al SIT y emitir la Línea de Captura del pago electrónico de contribuciones, por concepto de Pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos.
- c. Realizar los pagos a la TESOFE referentes a los rendimientos financieros que generan las cuentas productivas de la CONAVI.
- d. Registro Contable mediante la emisión de las pólizas de egresos correspondientes.



Dirección de Programación Y Presupuesto

Administrar el proceso de programación y presupuestación del gasto público en apego a los registros, análisis, seguimiento y control del presupuesto, a través del control de ingresos y egresos conforme a la normatividad vigente.

Subdirección de Recursos Humanos

Coordinar y establecer acciones que permitan una administración de los recursos humanos, el reclutamiento y selección, el pago de sueldos y salarios, el otorgamiento de prestaciones, entero de descuentos, cuotas y aportaciones a terceros institucionales, capacitación y desarrollo de personal de la entidad, así como atender las obligaciones en materia de transparencia y programas interinstitucionales, mediante la aplicación de la normativa vigente en la materia, con la finalidad de proporcionar un servicio eficiente, de calidad y que contribuya al logro de los objetivos institucionales.

Subdirección de Validación y Registro Contable

Verificar que se implementen y operen políticas, normas sistemas y procedimientos necesarios para garantizar la captación y registro de las operaciones financieras en la contabilidad, cuidando que dichas operaciones se realicen con documentos comprobatorios y justificativos originales.

Subdirección de Control Presupuestal y Tesorería

Implementar acciones y estrategias necesarias para la captación y registro de las operaciones financieras presupuestales.



Externos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Secretaría de Estado de la Administración Pública Federal a cuyo encargo se encuentra lo relacionado con la recaudación tributaria, administración financiera y fiscalización de recursos del gasto público, así como la regulación y vigilancia de las instituciones bancarias y de valores.

Tesorería de la Federación (TESOFE)

Unidad Administrativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público encargada de la gestión financiera de los recursos y valores del Gobierno Federal, incluyendo la recepción de ingresos y la ejecución de los pagos con cargo al presupuesto y otros.



VIII. Procedimiento para la concentración de rendimientos financieros generados por las cuentas productivas.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

Descripción de Actividades

Paso Núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
1	SVRC	El primer día hábil posterior al mes que terminó, reporta los movimientos bancarios que incluyen los rendimientos financieros generados del mes que finalizó, de las cuentas bancarias productivas de los Programas y la del Fondo Rotatorio a la DPP y SCPT.	Movimientos bancarios o estado de cuenta bancario.
2	SRH	El primer día hábil posterior al mes que terminó, reporta los movimientos bancarios que incluyen los rendimientos financieros generados del mes que finalizó, de las cuentas bancarias productivas que se usan para las operaciones de nómina y sus repercusiones a la DPP, SCPT y SVRC.	Movimientos bancarios o estado de cuenta bancario.
3	DPP, SCPT y SVRC	Reciben reporte de movimientos bancarios que incluyen los rendimientos financieros del mes que terminó.	Movimientos bancarios.
4	SVRC	De todos los movimientos bancarios registrados en el mes, identifica los rendimientos financieros por cuenta bancaria.	Movimientos bancarios.



Paso Núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
5	SCPT y SVRC	<p>Indistintamente la SCPT o la SVRC, Ingresan al SIT y proceden a generar la Línea de Captura, por cada cuenta bancaria en el PEC.</p> <p>Con la siguiente información:</p> <p>-Denominación: Comisión Nacional de Vivienda.</p> <p>• Dependencia y Entidades: 06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>• Clave de Referencia: 066000313</p> <p>• Cadena de la Dependencia: 00015010000000</p> <p>Entrega las Líneas de Captura a la SVRC y a la SRH.</p>	<p>Línea de Captura.</p>  <p>SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p> <p>TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN LÍNEA DE CAPTURA</p> <p>Nombre: PEC - Pago Electrónico de Contribuciones Federales COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA</p> <p>Concepto: Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechos de Dependencias y Entidades de la AFF (PEC)</p>
6	SVRC	<p>Recibe las Líneas de Captura de cada una de las cuentas de los Programas y del Fondo Rotatorio, y máximo el día hábil siguiente a la emisión de las Líneas de Captura, realiza los enteros a la TESOFE, una vez realizadas las operaciones entrega los comprobantes a la SCPT para el registro contable.</p>	<p>Transferencias bancarias.</p>

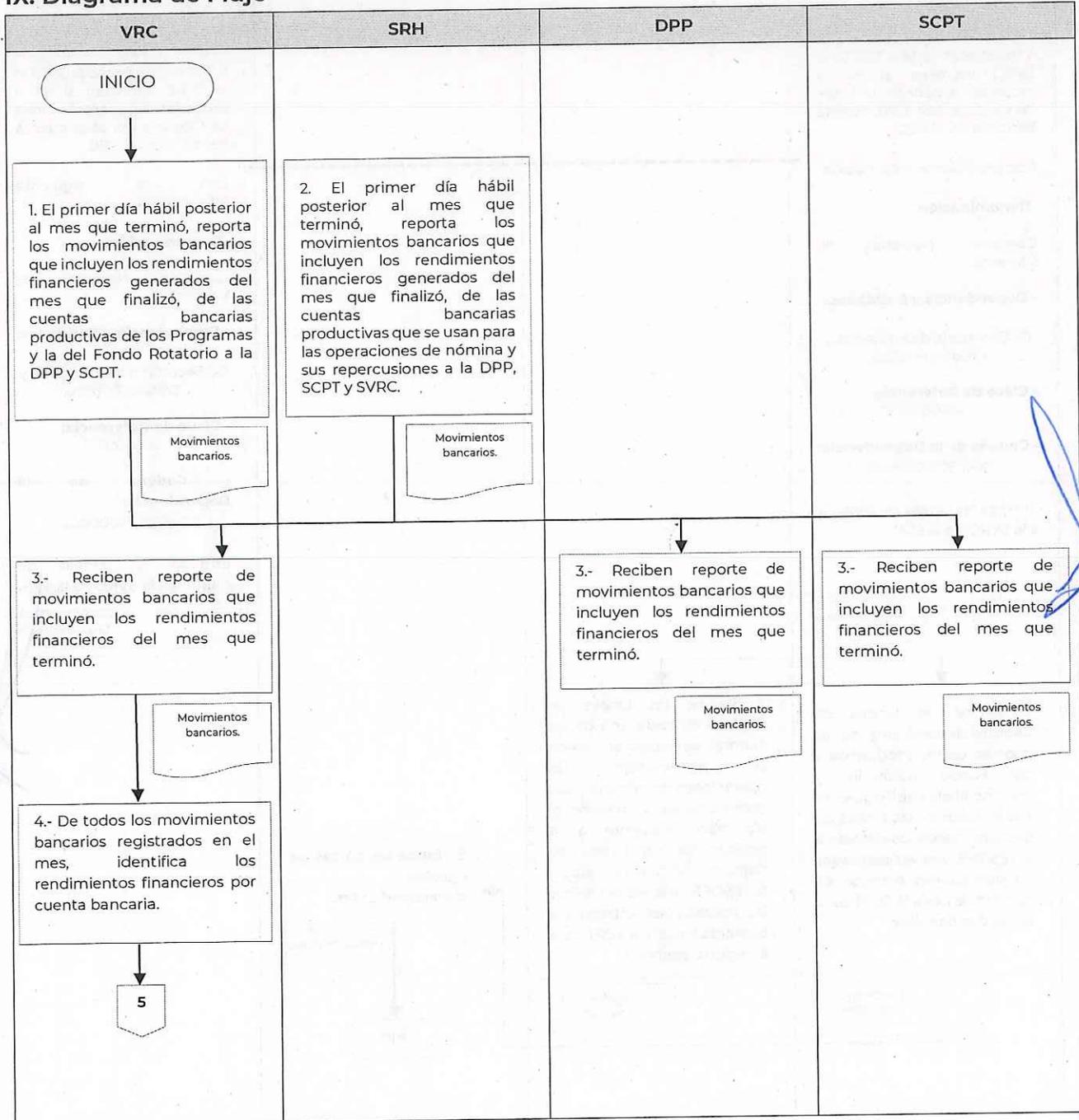
[Handwritten signatures and marks in blue ink]

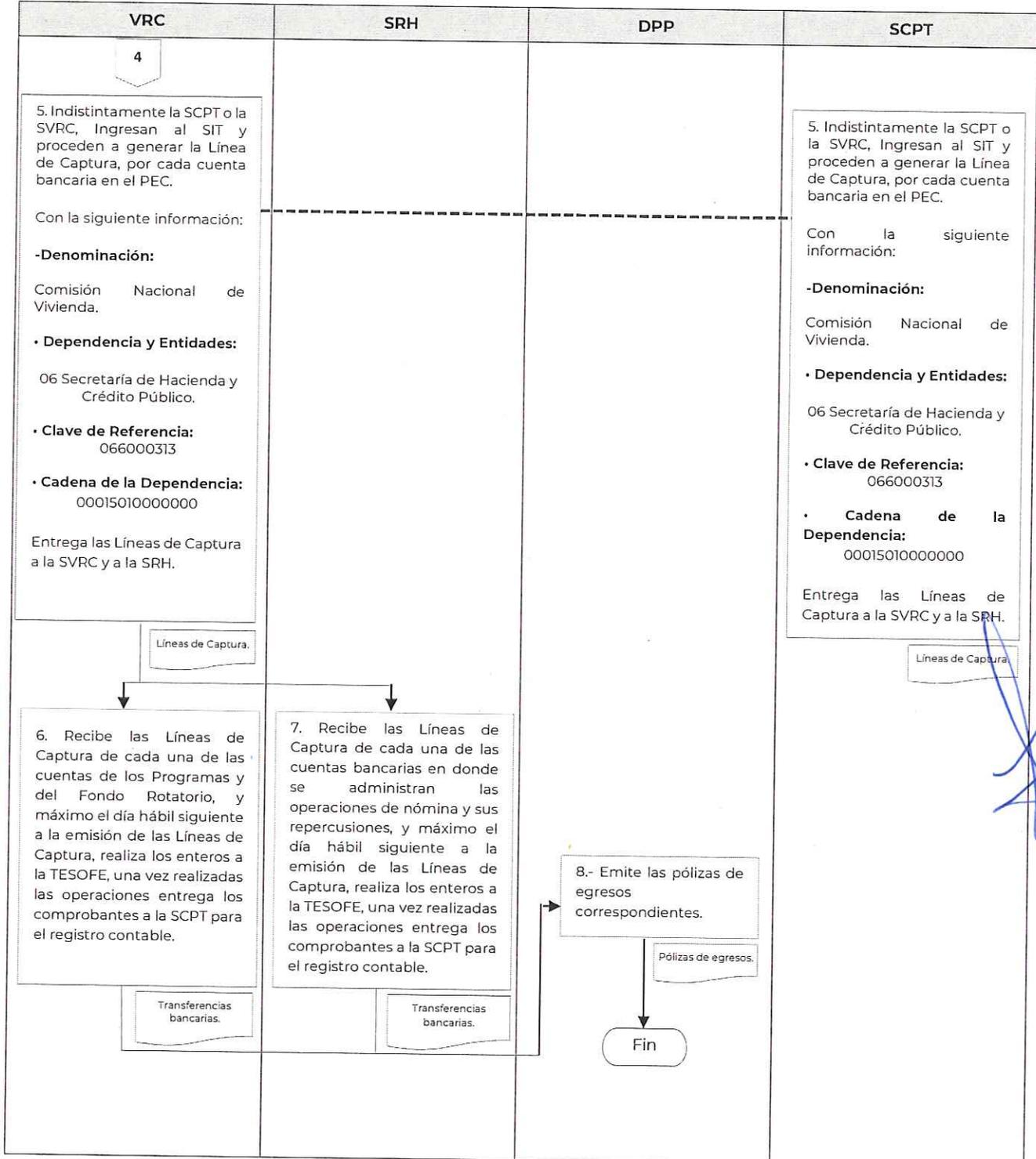


Paso Núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
7	SRH	Recibe las Líneas de Captura de cada una de las cuentas bancarias en donde se administran las operaciones de nómina y sus repercusiones, y máximo el día hábil siguiente a la emisión de las Líneas de Captura, realiza los enteros a la TESOFE, una vez realizadas las operaciones entrega los comprobantes a la SCPT para el registro contable.	Transferencias bancarias.
8	SCPT	Emite las pólizas de egresos correspondientes.	Pólizas de egresos.
Fin del Procedimiento.			



IX. Diagrama de Flujo







X. Artículo transitorio

El presente Procedimiento entrará en vigor una vez aprobado por los miembros del Comité de Mejora Regulatoria interna de la Comisión, su formalización ante la Junta de Gobierno y, al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de la CONAVI.

XI. Disposiciones Finales

El presente procedimiento fue aprobado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Comisión Nacional de Vivienda, mediante Acuerdo **COMERI-08-5EXTORD-14082024** en la **Quinta Sesión Extraordinaria**, celebrada el **14 de agosto de 2024**.

La presente emisión se autoriza mediante Acuerdo No. **JG-74-290824-1111**, por la H. Junta de Gobierno de la CONAVI, en la **Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria**, celebrada el **29 de agosto de 2024**.

Las firmas de autorización quedarán plasmadas en la Sesión, en donde se dictamine precedente el Acuerdo en comento.



XI.I Autorización

Elaboró

Gilberto Rivas Osollo
Subdirector de Validación Y Registro
Contable

Elaboró

Livia Zaragoza García
Subdirectora de Recursos Humanos

Elaboró

C.P. Carlos Velasco Resendez
Subdirector de Control Presupuestal y
Tesorería

Revisó

Lic. Francisco Javier Gordillo Paniagua
Director de Programación y
Presupuesto

Aprobó

Lic. José Luis Maciel Hernández
Coordinador General de Administración

Autorizó

Mtro. Alonso Cacho Silva
Subdirector General de Administración y



Financiamiento

XII. Bitácora de actualizaciones:

Revisión Núm.	Fecha de emisión	Descripción del cambio	Motivo (s)
01	Octubre 2022	Alta del Manual	Disposiciones de mejora.
02	Julio 2024	Actualización plantillas de presentación y lenguaje incluyente.	Cumplir con disposiciones de mejora.